



AYUNTAMIENTO CASAR DE PALOMERO

EDICTO. Aprobación inicial baja de oficio en Padrón Habitantes

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, y no pudiendo practicarse la notificación por ignorarse el lugar de la misma según consta en el expediente, por lo que se hace necesaria la publicación de la resolución, dictada por el Sr. Alcalde con fecha 29 de mayo de 2014, y que dice lo siguiente

“Con relación a los siguientes expedientes de baja de oficio en el padrón municipal de su inscripción como vecino de este Ayuntamiento, por Inscripción Indebida, que se anexionan a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72. 1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se le da audiencia por un plazo de 10 días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Caso de no recibir en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

<u>Nombre</u>	<u>Identificación</u>
Don Ionut Marian Gragomir	con documento de identidad Y02172657-E
Don Pardaillan Paraschiv,	con documento de identidad 08205141
Don Costin Valeriu,	con documento de identidad X09137877-T
Don Constantin Stan,	con documento de identidad X09137833-W
Don Tudor Ilie,	con documento de identidad Y09137833-W
Don Paraschiv Pardaillan,	con documento de identidad 08205141
Don Irinel Florin Neagu,	con documento de identidad X09145828-Q
Don Marian Pana,	con documento de identidad X09661229

En Casar de Palomero, a 12 de abril de 2016.

El Alcalde
José Antonio Arrojo Palomo.

1565